

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 794/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2019, entre otros, ratificó el acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación de fecha 30 de enero de 2019, sobre el régimen retributivo de la situación de Incapacidad Temporal para todo el personal de este Ayuntamiento, adoptándose asimismo acuerdo de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"Primero. Ratificar el acuerdo de la Mesa General de Negociación sobre el régimen retributivo de la situación de Incapacidad

Temporal para todo el personal, funcionario o laboral, al servicio de este Ayuntamiento, incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante la asignación de un complemento retributivo desde el primer día en situación de incapacidad temporal o licencia por enfermedad, que sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de sus retribuciones ordinarias del mes de inicio de la incapacidad temporal.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el régimen retributivo de la situación de Incapacidad Temporal para todo el personal, funcionario o laboral, al servicio de este Ayuntamiento".

Lo que se publica para general conocimiento.

Bujalance, 13 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Elena Alba Castro.